UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 483 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 23 NOV. 2009

Visto el Memorando Nº 0357-2009-UNSCH-OGA de la Oficina General de Administración sobre otorgamiento de subvención económica por elaboración de Información Financiera y Presupuestal del año fiscal 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, se ha presentado la Información Financiera y Presupuestal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al año fiscal 2008, para la elaboración de la Cuenta General de la República, de acuerdo a la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, en la elaboración de la información financiera y presupuestal participaron funcionarios y servidores administrativos de la institución, lo que amerita el otorgamiento de una subvención económica a dicho personal, en concordancia con la Directiva Nº 002-2009-OP-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones del Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 509-2009-UNSCH-CU;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de una subvención económica al personal que participó en la elaboración de la Información Financiera y Presupuestal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del año fiscal 2008, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO (S/.)
01. CARLOS ALBERTO PISCOYA SARMIENTO	3,500.00
02. TOMÁS ALFONSO PIZARRO JORGE	3,500.00
03. JUANA ENRIQUETA CHIPANA BARRIENTOS	1,850.00
04. CLOTILDE ISABEL CALLE LOPEZ	2,000.00
05. CARLOS VIDAL RICALDE CHÁVEZ	1,000.00
06. YENY MARLENE ORÉ RODRÍGUEZ	1,200.00
07. NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO	3,000.00
08. MARÍA ELENA MEDINA MARTÍNEZ	2,500.00
09. MARILÚ TUEROS MARTÍNEZ	2,000.00
10. ROBERTO REYMUNDEZ CARRASCO	2,500.00
11. MÁXIMO CÁRDENAS TORRES	3,000.00
12. WILFREDO PURI CERVANTES	3,000.00
13. ANGÉLICA YAULI VALLADOLID	1,000.00
14. ADRIÁN ENRIQUE TAPAHUASCO CÁCERES	500.00
15. PRIMITIVO FEDERICO TINOCO ORTIZ	3,000.00
16. LAURO MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ	1,000.00
17. ADELA CORAS CUBA	1,000.00
18. DIGNA PALOMINO ALANYA	1,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 483 -2009-UNSCH-R

19. ROSA JULIA INGA DÍAZ	3,000.00
20. MIRIAM GIOVANNA MEDINA SULCA	500.00
21. ISABEL HAYDEÉ ALMIRÓN GARCÍA	500.00
22. ADA IVIA ZAMBRANO OCHOA	3,000.00
23. JUAN MIGUEL ANICAMA ANICAMA	1,000.00
24. SONIA GUADALUPE VIDAL BENDEZÚ	500.00
25. WILDER HUAMÁN MARIÑO	500.00
26. ESTHER MÁXIMA HUAYTALLA PAREDES	500.00
27. GUCEV TOLEDO ESPINOZA	500.00
28. JORGE DAVID LÓPEZ CHUCHÓN	500.00
29. EDITH NANCY ABARCA PALOMINO	500.00

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0007 1.000110 3.000010 Acciones de la Alta Dirección

META: 00001 00554 Coordinación y Supervisión de la Educación Superior Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.1.2.99 Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrector Administrativo adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.